

**RESOLUCIÓN N° 0247 – 2021:
(10 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA
ÚNICA DE CUMPLIMIENTOS.**

CONSIDERANDO:

Que el art. 23 de la ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato celebrado.

Que en el contrato N° 011-2021, del 08 de noviembre de 2021, suscrito con la empresa Inversionistas y Protectores en Salud S.A.S. Inprosalud S.A.S.NIT. 900.329.703-8, representada legalmente por la señora Ludyn Stella Fajardo Quitian, identificada con la C.C.N° 52.189.093, expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es **“CONTRATAR EXÁMENES MÉDICOS INGRESO, RETIRO Y PERIÓDICOS - SALUD OCUPACIONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR”** se estableció lo siguiente:

Mecanismo de Cobertura de Riesgos:

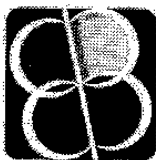
Para la mitigación de los riesgos el contratista deberá constituir a favor de Contraloría Departamental de Bolívar, una garantía que podrá consistir en: Póliza de seguro, patrimonio autónomo, garantía bancaria expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada en Colombia a favor de entidades estatales, según lo establecido en los artículos 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993 y en la sección 3 Garantías Subsección 1 Generalidades, del Decreto 1082 de 2015.

Riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b) **Calidad del servicio prestado:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- c) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal,** en cuantía del cinco por ciento (5%) con vigencia igual a la del contrato, y tres (03) años más a partir del vencimiento del plazo contractual.

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a sus costas la vigencia de la garantía por igual término, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

Que el interesado contratista en cumplimiento de lo anterior presentó la siguiente póliza:



1. Garantía única de cumplimiento N° 310-47-994000005539-0, expedida el 09 de noviembre del año 2021, por la Compañía de Seguros – Aseguradora Solidaria de Colombia S.A, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato N° 011-2021, suscrito el 08 de noviembre de 2021.

Que revisada la póliza de garantía constituida a favor de la Contraloría Departamental de Bolívar, se observa que la misma no cumplía con el porcentaje estipulado para garantizar el cumplimiento del contrato, razón por el cual el día 10 de noviembre de 2021, se le hizo requerimiento al contratista.

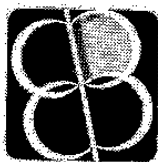
Que el contratista presentó el Anexo 01 de fecha 10 de noviembre del año, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato N° 011-2021, suscrito el 08 de noviembre de 2021.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES N° 011-2021	CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO. No 310-47-994000005539-0
Tomador: Inversionistas Y Protectores en Salud S.A.S. Inprosalud S.A.S.NIT. 900.329.703-8	Tomador: Inversionistas Y Protectores en Salud S.A.S. Inprosalud S.A.S.NIT. 900.329.703-8
Asegurado: Contraloría Departamental de Bolívar. N.I.T. 890480306-6	Asegurado: Contraloría Departamental de Bolívar. N.I.T. 890480306-6
Beneficiario: Contraloría Departamental de Bolívar. N.I.T. 890480306-6	Beneficiario: Contraloría Departamental de Bolívar N.I.T. 890480306-6
Amparos:	Amparos:
Cumplimiento del contrato: Monto asegurar 10% de \$ 6.624.200 Duración: 08-11-2021 hasta 20-04-2022	Cumplimiento del contrato: Monto asegurado \$ 662.420 Duración: 08-11-2021 hasta 20-04-2022
Calidad del servicio: Monto asegurar 10% de \$ 6.624.200 Duración: 08-11-2021 hasta 20-06-2022	Calidad del servicio: Monto a asegurado \$ 662.420 Duración: 08-11-2021 hasta 20-06-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral: Monto asegurar 5% de \$ 6.624.200 Duración: 08-11-2021 hasta 12-12-2024	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral: Monto asegurado \$ 331.210 Duración: 08-11-2021 hasta 20-12-2024
Anexo 01	

Que por haber sido expedida de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 011 - 2021, es procedente impartirle aprobación a la póliza de seguro aportada.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza única de cumplimiento N° 310-47-994000005539-0, expedición el 09 de noviembre del año 2021, y el anexo 01 expedido por la Compañía de Seguros - Aseguradora Solidaria de Colombia S.A, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato N° 011-2021, suscrito 08 de noviembre de 2021, entre la Contraloría Departamental de Bolívar y la empresa Inversionistas y Protectores S.A.S. Inprosalud S.A.S.NIT. 900.329.703-8, representada legalmente por la señora Ludyn Stella Fajardo Quitian, identificada con la C.C.N° CC 52.189.093, expedida en Bogotá DC.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al contratista y agréguese una copia al expediente referido.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página Web de la Contraloría Departamental de Bolívar

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2021.


HÉCTOR JOSÉ SANABRIA BEJARANO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.